

certificado de aptitud profesional, control de los mismos y elaboración de la corrección y expedición de las tarjetas de cualificación del conductor.

B.4).- Sección de Industria.

Realizará funciones Administrativas de carácter general y, en especial, le corresponderá la tramitación, gestión y propuesta de los expedientes administrativos relativos a materia de industria y control industrial.

B.5).- Oficina Técnica de Protección del Medio Ambiente Urbano.

Realizará las funciones de tramitación, gestión y propuesta de los expedientes relativos a :

- a) Servicio de Limpieza Pública.
 - b) Servicio de Limpieza de dependencias de la Ciudad Autónoma.
 - c) Recogida de Residuos Urbanos, Especiales y Peligrosos.
 - d) Tratamiento de Residuos.
 - e) Planta Incineradora.
 - f) Relaciones con los sistemas integrales de gestión.
 - g) Expedientes sancionadores relativos a estas materias.
 - h) Equipamiento, mantenimiento y limpieza de Playas.
 - i) Licencias de pesca submarina de recreo en superficie: embarcaciones y pesca submarina a pulmón libre.
 - j) Dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por los negociados o unidades de ella dependientes.
 - k) Autorización y control de Acuicultura y Marisqueo.
- 1) Equipamiento y mobiliario urbano.
 - m) Proyectos, mantenimiento y conservación de parques infantiles.
 - n) Control planta incineradora.
 - o) Plagas Urbanas: informes técnicos, seguimiento y control de empresas plagicidas.

B.6).- Oficina Técnica de Protección del Medio Natural.

Realizará las funciones de tramitación, gestión y propuesta de los expedientes relativos a:

- a) Conservación, mantenimiento de Parques, Jardines, Zonas Verdes y espacios protegidos.
- b) Proyectos y obras de nuevas zonas ajardinadas.
- c) Conservación, protección, vigilancia y control de espacios naturales.
- d) Producción vegetal.
- e) Industrias e investigaciones agrarias.
- f) Semillas y plantas de viveros.
- g) Sociedad agraria de transformación.
- h) Proyectos de construcción de Granjas Escuelas y Viveros de plantas. Gestión y control Técnico de las instalaciones.
- i) Mobiliario Urbano.
- j) Dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por los negociados o unidades de ella dependientes.

B.7).- Oficina Técnica de Control de Contaminación Ambiental.

Realizará funciones de tramitación, gestión y propuesta en expedientes relativos a :

- a) Contaminación atmosférica por formas de energía: Informes técnicos, procedimientos sancionadores, evaluación y peritaciones acústicas.
- b) Residuos Peligrosos: Autorizaciones Administrativas, procedimientos sancionadores y subvenciones.
- c) Impacto Ambiental.
- d) Emisiones: Autorizaciones administrativas, procedimientos sancionadores, informes técnicos y planes de control y seguimiento.
- e) Vertidos.
- f) Información ambiental.
- g) Contaminación integral: Informes técnicos, planes de control y de seguimiento, autorizaciones administrativas y procedimientos sancionadores.
- h) Laboratorio Municipal (antiguo Instituto Municipal de Higiene).
- i) Dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por los negociados o unidades de ella dependientes.